

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000331 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 23 AGO 2021

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 209-2021-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de Agosto de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, en su Artículo 7º, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 410 514 950,00 (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales, conforme a, entre otros, lo dispuesto en los literales a), c), d), e), f), g), i), l), m), n), ñ), o), q), r), y t) del citado numeral;

Que, el numeral 41.2 del artículo 41 de la Ley Nº 31084, dispone que el financiamiento al que se hace referencia en el numeral 41.1 se efectúa progresivamente y en etapas hasta el 20 de agosto de 2021. Asimismo, cada transferencia se efectúa en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y de la ejecución de la última transferencia efectuada para las mencionadas intervenciones, salvo la primera transferencia que se realiza sobre los recursos asignados en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y/o su ejecución, y conforme a las condiciones o disposiciones

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



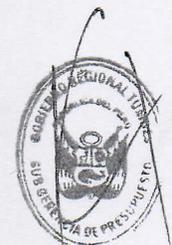
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000331 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 23 AGO 2021

complementarias para la transferencia y ejecución de los recursos que apruebe el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 209-2021-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 79 324 338,00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales, conforme a lo dispuesto en los literales a), c), d), e), f), g), h), i), k), l), m), n), ñ), o), q), r) y t) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, según ANEXO 4 “El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva”, entre ellas la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de (S/ 4,037.00), según ANEXO 5 “El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria”, entre ellas la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de (S/ 6,766.00), según ANEXO 7 “Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II”, entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 338,400.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de (S/ 84,900.00) y UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 88,800.00); según ANEXO 8 “Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva”, entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, por un monto de (S/ 13,388.00), UE 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 49,747.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de (S/ 5,831.00) y UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 22,526.00); según ANEXO 9 “Fortalecimiento de las acciones de Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria”, entre ellas la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de (S/ 14,078.00), según ANEXO 10 “Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica”, entre ellas la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de (S/ 7,526.00), según ANEXO 15 “Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógicas”, entre ellas la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de (S/ 2,600.00), según ANEXO 16 “El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local”, entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 27,424.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de (S/ 19,262.00) y UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 27,544.00); según ANEXO 17 “Implementación de la Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular”, entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 76,915.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de (S/ 37,983.00) y UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 28,867.00); según ANEXO 19 “La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000331 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 23 AGO 2021

de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes y observadores externos de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos comités, que se constituyan en los Gobiernos Regionales”, entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 100.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de (S/ 304.00) y UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 606.00); según ANEXO 20 “Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces”, entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 11,011.00) y UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de (S/ 3,675.00); Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/ 872,290.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N°-28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000331 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 23 AGO 2021

ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 209-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por un monto de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/ 872,290.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.</b>	
<b>PLIEGO</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>300 EDUCACIÓN TUMBES</b>	
<b>FTE. DE FTO:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000001 Acciones comunes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000276 Gestión del programa	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>4,037.00</b>
<b>PRODUCTO:</b>	3000790 Personal contratado oportunamente	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005877 Contratación oportuna y pago De personal en instituciones educativas Inclusivas, centros de educación básica Especial y centros de recursos	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>13,388.00</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0107 MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000001 Acciones comunes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000276 Gestión del programa	





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000331 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 23 AGO 2021

<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>9,366.00</b>
<b>PRODUCTO:</b>	3000546 Instituciones de educación Superior pedagógica con condiciones Básicas para el funcionamiento	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005907 Contratación oportuna y pago De personal administrativo y de apoyo	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>14,078.00</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000001 Acciones comunes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000276 Gestión del programa	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>7,526.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES</b>		<b>48,395.00</b>

**UNIDAD EJECUTORA:** 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES  
**FTE. DE FTO:** 1 RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

**PROGRAMA PRESUPUESTAL:** 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

**PRODUCTO:** 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

**ACTIVIDAD:** 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de Las instituciones educativas de educación Básica regular

**G.G.G:** 2.3 Bienes y Servicios **338,500.00**

**ACTIVIDAD:** 5005629 Contratación oportuna y pago Del personal administrativo y de apoyo De las instituciones educativas de educación Básica regular





## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00331 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 23 AGO 2021

<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>76,915.00</b>
<b>PRODUCTO:</b>	3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos Necesarios para el logro de los estándares de Aprendizajes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005642 Dotación de material y recursos Educativos para estudiantes de Educación Básica regular	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>11,011.00</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000790 Personal contratado oportunamente	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5004308 Contratación oportuna y pago de Personal para atención de programas de Intervención temprana	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>25,999.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005877 Contratación oportuna y pago De personal en instituciones educativas Inclusivas, centros de educación básica Especial y centros de recursos	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>23,748.00</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006267 Fortalecimiento institucional De las UGEL	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>27,424.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES</b>		<b>503,597.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR –</b>	





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000331 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 23 AGO 2021

FTE. DE FTO:	ZORRITOS
RUBRO:	1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de Las instituciones educativas de educación Básica regular
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios <b>85,204.00</b>
ACTIVIDAD:	5005629 Contratación oportuna y pago Del personal administrativo y de apoyo De las instituciones educativas de educación Básica regular
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios <b>37,983.00</b>
PRODUCTO:	3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos Necesarios para el logro de los estándares de Aprendizajes
ACTIVIDAD:	5005642 Dotación de material y recursos Educativos para estudiantes de Educación Básica regular
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios <b>3,675.00</b>
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA
PRODUCTO:	3000790 Personal contratado oportunamente
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna y pago De personal en instituciones educativas Inclusivas, centros de educación básica




**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**
**Nº 00331 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR**
**Tumbes, 23 AGO 2021**

	Especial y centros de recursos	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>5,831.00</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006267 Fortalecimiento institucional De las UGEL	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>19,262.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS</b>		<b>151,955.00</b>

**UNIDAD EJECUTORA:** 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA  
**FTE. DE FTO:** 1 RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL:** 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

**PRODUCTO:** 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas  
**ACTIVIDAD:** 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de Las instituciones educativas de educación Básica regular

**G.G.G:** 2.3 Bienes y Servicios **89,406.00**

**ACTIVIDAD:** 5005629 Contratación oportuna y pago del Personal administrativo y de apoyo de las Instituciones educativas de educación básica Regular

**G.G.G:** 2.3 Bienes y Servicios **28,867.00**



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N00331 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 23 AGO 2021

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000790 Personal contratado oportunamente	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y centros De recursos	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>22,526.00</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006267 Fortalecimiento institucional De las UGEL	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>27,544.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA</b>		<b>168,343.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>872,290.00</b>

**ARTÍCULO 2º: Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º: Responsabilidades**



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000331 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

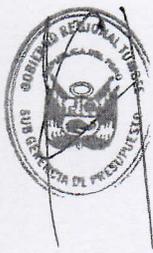
Tumbes, 23 AGO 2021

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

**ARTÍCULO 5°: Remisión**

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación UGEL Tumbes, UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y UE 303 Educación UGEL Zarumilla.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
C.P.C. Antonio Puell Seminario  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

